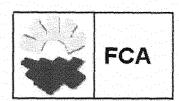


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone Nº 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 24 de septiembre de 2018 CUDAP: EXP:UNC: 0052816/2017

> ing. Agr. Juan Markelo CONRERO DECANO

VISTO:

Que por Resolución Decanal Nº 135/18, en la cual se autoriza y en consecuencia justifica las inasistencias en que incurrirán los docentes que se detallan a continuación, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir como expositores en la "XXIX International Biometric Conference", en Barcelona España, desde el 6 al 16 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a solicitud de uno de los interesados se solicita la modificación de la citada resolución por razones personales.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución Decanal Nº 135/18 en la cual se autoriza y en consecuencia justifica las inasistencias en que incurrirán los docentes que se detallan a continuación, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir como expositores en la "XXIX International Biometric Conference", en Barcelona España, desde el 6 al 16 de julio del corriente año:

Donde dice: "las inasistencias en que incurrirán los docentes que se detallan a continuación...

Apellido y Nombre	<u>Legajo</u>	<u>Cargo y Dedicación</u>
CORDOBA, Mariano Augusto	46.696	Prof. Ayudante "A" D.S.
BRUNO, Cecilia Inés	36.597	Prof. Ayudante "A" D.S.

Debe decir: "Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Dra. Cecilia Inés BRUNO, Leg. 36.597 Prof. Ayudante "A" Dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Estadística y Biometría", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo asistir como expositores en la "XXIX...."

Manteniéndose firme las restantes partes de la citada resolución.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.